

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO
2.012

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**, Presidenta en funciones de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Villar del Olmo, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, **don Francisco José Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **doña María Begoña Barturen Eguren**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Luis Miguel Doñoro Anchuelo**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **doña María Cruz García González**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Anchuelo, Arganda del Rey, Corpa, Meco, Olmeda

de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Valverde de Alcalá y Velilla de San Antonio.

Asisten igualmente sin tener representación de sus respectivos Pleno Municipales, el Concejal de Campo Real, don Juan Antonio Sanz Vicente y la Técnico del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, doña María Isabel Álvarez.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente el 61,99% del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2012.
2. Dar cuenta del nombramiento y ratificación del Gerente de la Mancomunidad.
3. Dar cuenta del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad.
4. Designación de Tesorero de la Mancomunidad.
5. Aprobación de la construcción del nuevo proyecto de vaso de vertido (Fase V) e instalaciones auxiliares para la ampliación del Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares
6. Instar a Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., para que proceda a contratar la redacción del Plan de Sectorización del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches.
7. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta en funciones de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2012 y no



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

habiendo nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la Resolución nº 09/2012 de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistas las necesidades de esta Mancomunidad para ocupar el puesto de personal eventual de **GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD**, puesto de trabajo de confianza.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad así como de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 1.131, y de conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, con efectos jurídicos y económicos del día 1º de julio de 2012, a **DON LEONARDO LÓPEZ RECIO** como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de **GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE**, con las funciones específicas que se establecen en los Estatutos de la Mancomunidad, la retribución bruta anual será la establecida en el Presupuesto general del presente ejercicio, con régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la capacidad necesaria.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de DIEZ días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Igualmente se da lectura de la Resolución nº 11/2012 de la Presidencia en funciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con efectos jurídicos y económicos del día 1 de julio de 2012, fue nombrado Gerente de la Mancomunidad **don LEONARDO LOPEZ RECIO**, con NIF 9011133-D, por mi antecesor en el cargo, don Bartolomé González Jiménez, por Resolución 09/2012, en uso de sus atribuciones como Presidente de la Mancomunidad.

Habiendo cesado este último en el cargo de Presidente de la Mancomunidad, por renuncia a su acta de Concejal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con fecha 5 de julio de 2012 y considerando esencial el mantenimiento de dicho puesto de trabajo de confianza hasta la elección de nuevo Presidente de la Mancomunidad por la acumulación de tareas pendientes

RESUELVO

PRIMERO. Ratificar en el puesto de trabajo de confianza de **GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE**, con las funciones específicas que se establecen en los Estatutos de la Mancomunidad a **DON LEONARDO LÓPEZ RECIO**, con NIF 9011133-D, hasta la elección del nuevo Presidente de la Mancomunidad que adoptará la medida que estime conveniente.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Los señores Vocales presentes se dan por enterados de ambas Resoluciones.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a la Asamblea de los nombramientos de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de modificaciones en acuerdos plenarios anteriores:

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Titular: Felipe Moreno Morera
Suplente: Miguel Ángel Escobar Delgado

AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ

Titular: Luis Miguel Doñoro Anchuelo
Suplente: Francisca Bermejo Loeches

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE TESORERO DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a informar a los señores Vocales presentes de que en caso de persistir la Presidencia en funciones durante algún tiempo sería necesario nombrar un nuevo Tesorero de la Mancomunidad ya que coinciden actualmente los cargos de Presidenta en funciones y Tesorera.

No obstante, al haberse previsto para el próximo día 24 de julio la elección de nuevo Presidente, si no hubiera coincidencia con la persona elegida, se mantendrá el cargo como está actualmente.

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO VASO DE VERTIDO (FASE V) E INSTALACIONES AUXILIARES PARA LA AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE R.S.U. DE ALCALÁ DE HENARES.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta de la Presidenta en funciones:

Debido al retraso acumulado en la construcción y puesta en marcha del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad, es necesario y urgente proceder a la construcción de un nuevo vaso de vertido (Fase V) en el Vertedero Controlado de Alcalá de Henares, con capacidad necesaria para albergar y tratar los residuos urbanos de los municipios de la zona Este, hasta la entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del futuro Complejo.

Con este objetivo se tramitó, con la antelación necesaria, la correspondiente Autorización Ambiental Integrada (AAI) del nuevo vaso de vertido, que fue aprobada por Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOCAM 03/04/2012).

El último Plan de Explotación del vaso actual (Fase IV), de fecha 11 de julio de 2012, elaborado por la empresa concesionaria Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., determina que la ocupación total de su capacidad máxima será para el mes de abril de 2013.

Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de concesión (objeto de la concesión: construcción, en su caso, de nuevos vertederos de residuos urbanos, si se agotase la capacidad de los existentes), ha elaborado el correspondiente Proyecto Técnico, para la construcción, explotación y financiación del nuevo vaso de vertido (V Fase) que se ubicará en el actual Vertedero Controlado de Alcalá de Henares así como el correspondiente canon de explotación a partir de la puesta en funcionamiento del mismo.

Dicho Proyecto Técnico y el Canon de Explotación han sido informados favorablemente por el Director Facultativo de la Mancomunidad.

A la vista de todo lo anterior, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico para la construcción, explotación y financiación del nuevo vaso de vertido (Fase V) e instalaciones auxiliares en el Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares, en la forma redactada por la empresa Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., que ha sido informado favorablemente por el Director Facultativo de la Mancomunidad.

Segundo.- Aprobar el canon de explotación que entrará en vigor a partir del inicio del mismo, por importe de 25,08 €/Tonelada que será revisado anualmente de acuerdo con el IPC. Dicho canon se revisará anualmente en sus costes variables en función de las toneladas reales vertidas.

Tercero.- Para el caso de aprobación del proyecto modificado nº 2 del Complejo Medioambiental antes del comienzo de la explotación del nuevo vaso (Fase V), se procederá a una revisión a la baja del canon de explotación en los términos establecidos en el Plan General de Organización y Gestión del Proyecto.

Se procede a continuación a una explicación detallada por parte del Secretario y del Director Facultativo de la Mancomunidad de la necesidad y contenido del Proyecto que se somete a aprobación.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Vocal representante del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa pregunta que pasaría en caso de no terminar a tiempo las obras del nuevo vaso. ¿dónde se llevarían los residuos municipales?

Se le contesta que, salvo lluvias intentas durante varios meses, está prevista su terminación con la antelación necesaria. Si no fuera así, se determinará lo que corresponda con la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado: OCHO VOTOS A FAVOR (Ajalvir, Alcalá de Henares, Ambite, Loeches, Nuevo Baztán, Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo) que representan el 57,27% del voto ponderado total de la Mancomunidad. UN VOTO EN CONTRA (Villalbilla) Y UNA ABSTENCIÓN (Torres de la Alameda).

Queda por tanto aprobada la propuesta, por MAYORIA DE VOTOS A FAVOR.

La Vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla explica su voto negativo en el sentido de que se ya se hicieron alegaciones cuando la Autorización Ambiental Integrada por la disconformidad con la ubicación del nuevo vaso como ya han reiterado en numerosas ocasiones.

PUNTO SEXTO.- INSTAR A LA EMPRESA ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., PARA QUE PROCEDA A CONTRATAR LA REDACCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR 8 DEL PLAN GENERAL DE LOECHES.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta de la Presidenta en funciones:

Con fecha 28 de abril de 2011, la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó el expediente de modificación nº 1 del Contrato de Concesión Administrativa que establecía, entre otros aspectos, que la nueva ubicación del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad, sería en el término municipal de Loeches.

Con fecha 7 de mayo del presente año, la Asamblea General de la Mancomunidad, instó a la empresa concesionaria, Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., para que procediera a la elaboración del proyecto modificado nº 2 que contemplara la eliminación de la denominada Planta de Valorización Energética mediante un Sistema Convertidor de Plasma de rechazos de los residuos y el posterior aprovechamiento energético del Gas de Síntesis.

Con fecha 27 de abril de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Loeches aprobó en relación a su Plan General de Ordenación

Urbana, el Documento de "BASES Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE ANÁLISIS AMBIENTAL EMITIDO POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS ACTUACIONES SOBRE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AT DE TRANSPORTE" en el que se recogía la implantación del denominado Sector 8 de Actividades Económicas, con una superficie de 1.057.089 m²s y una superficie edificable de 2.197.867 m² en la zona que se había destinado a la construcción del Complejo Medio Ambiental de la Mancomunidad del Este.

Con la citada aprobación del documento de Bases y Criterios, se permite la elaboración por parte de la Mancomunidad del Este de los documentos urbanísticos necesarios para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado del Sector 8 destinado para Actividades Económicas dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches y ello con objeto de poder elaborar seguidamente el Proyecto modificado nº 2 por parte de la empresa concesionaria.

A la vista de lo anterior, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., empresa adjudicataria del contrato de concesión administrativa para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este para que proceda a contratar la redacción del Plan de Sectorización del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches.

Se procede por el Gerente de la Mancomunidad a explicar el contenido de la propuesta.

Toma la palabra la Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda para manifestar que están en contra de la instalación del Complejo tanto en su término municipal como en los colindantes, por lo tanto en Loeches. Igualmente dice que ya ha habido dos modificaciones sustanciales del contrato original.

Interviene el Vocal representante del Ayuntamiento de Loeches para decir que en el Pleno de su Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2011 nunca se les dijo que allí se instalaría el Complejo Medioambiental de la Mancomunidad y que todo se hizo con el anterior Alcalde de Loeches del Partido Socialista.

Lamenta igualmente no haber podido estar en la Asamblea del pasado 7 de mayo, porque la eliminación del Plasma se debe en gran parte a la presión de su Ayuntamiento al respecto.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR (Ajalvir, Alcalá de Henares, Ambite, Nuevo Baztán, Santorcaz, y Villar del Olmo) que representan el 54,70% del voto ponderado total de la Mancomunidad. TRES VOTOS EN CONTRA (Loeches, Torres de la Alameda y Villalbilla) Y UNA ABSTENCIÓN (Los Santos de la Humosa).

Queda por tanto aprobada la propuesta, por MAYORIA DE VOTOS A FAVOR.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta en funciones da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las once horas diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.



Vº Bº
LA PRESIDENTA
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2012, ha sido extendida en nueve hojas de la clase A, numeradas desde la 1006227 (anverso) al número 1006231 (anverso).

EL SECRETARIO

